



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 151/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la solicitud de título por parte de la alumna Marina Paola SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento al régimen de correlatividades, al cursar y aprobar correlativas.

Que a fin de no entorpecer el trámite iniciado por la peticionante es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 151/2002 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 151/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar la inscripción al período lectivo 1998 en la asignatura



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

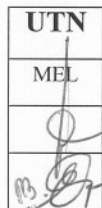


Diseño de Sistemas, eximiéndola de la correlatividad existente con Sistemas y Organizaciones, a la alumna Marina Paola SANCHEZ, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el examen final de la asignatura Análisis de Sistemas, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas y Organizaciones, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 484/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento